

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y WOLTERS KLUWER ESPAÑA

En Madrid a 19 de abril de 2010

REUNIDOS

DE UNA PARTE: **D. FERNANDO CHACÓN FUERTES**, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, Cuesta de San Vicente nº 4-, provisto de D.N.I. nº 51.338.339 Q, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID, en su calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno. Provisto de C.I.F.: G-83037937 y con domicilio en la calle Cuesta de San Vicente Nº 4 de Madrid (28008).

Y DE OTRA: **D. JOSÉ ANTONIO CARAZO MURIEL**, mayor de edad con domicilio a efectos de este Convenio en Madrid, C/ Collado Mediano, 9- 28230 – Las Rozas - Madrid, provisto de D.N.I.: 2.850.528-T, en nombre y representación de WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A., en su calidad de Director de Formación y Eventos de WKE. Provisto de C.I.F.: A-58417346 y con domicilio en la calle Collado Mediano, 9- Las Rozas - Madrid (28230).

Ambas partes, en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas y en virtud de la representación que ostentan, se reconocen la capacidad civil precisa y suficiente para la formalización de este convenio.

MANIFIESTAN

1º.- Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid tiene como fines principales impulsar el desarrollo y la presencia de los profesionales de la Psicología en la sociedad, y especialmente divulgar sus conocimientos a través de los medios de comunicación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2º.- Que Wolters Kluwer España, S.A. es una empresa que opera en España mediante las marcas LA LEY (dirigida a los profesionales jurídicos), CISS y A3 Software (dirigidas a los profesionales contables, laborales, fiscalistas y del medio ambiente), Wolters Kluwer Educación (dirigida a apoyar la gestión de centros educativos) y Wolters Kluwer Empresas (enfocada a directivos de empresa) y provee a estos profesionales de productos y servicios de información, software y formación para ayudarles a tomar sus decisiones más críticas y mejorar su productividad. En el área de recursos humanos desarrolla diferentes servicios y productos específicos como revistas, libros, manuales, cursos y seminarios, etc.

3º.- Ambas entidades comparecientes estiman conveniente aunar esfuerzos y por ello suscriben el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Qué el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid edita numerosos soportes de comunicación: Guía del Psicólogo, Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, página Web que puede ser de interés para promocionar y divulgar las actividades, jornadas y servicios que realiza Wolters Kluwer España.

SEGUNDA.- Qué Wolters Kluwer España edita numerosos soportes de comunicación: Revista Capital Humano, Revista de Comunicación, página Web, Consultor para la Dirección de RR.HH., Comunidad eDirectivos, etc., que pueden ser de interés para promocionar y divulgar las actividades, jornadas y servicios que realiza el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

TERCERA.- Qué el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid pondrá a disposición de la revista Capital Humano, que edita Wolters Kluwer España, S.A., una serie de profesionales del área de Recursos Humanos que -sin coste alguno para la revista- realizarán un artículo mensual para ser publicado en la revista Capital Humano, ateniéndose a las características de la revista.

CUARTA.- Qué el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid informará a Wolters Kluwer España, S.A. de todas aquellas actividades de formación que organice: conferencias, mesas redondas, seminarios, congresos, jornadas, relacionadas con el área de los recursos humanos, de cara a establecer líneas de colaboración tanto en el área de la promoción y divulgación de las mismas como de su organización.

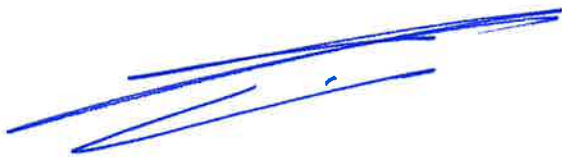
QUINTA.- Qué Wolters Kluwer España, S.A. informará al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid de todas aquellas actividades de formación que organice: conferencias, mesas redondas, seminarios, congresos, jornadas, relacionadas con el área de los recursos humanos, de cara a establecer líneas de colaboración tanto en el área de la promoción y divulgación de las mismas como de su organización.

SEXTA.- Qué el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid desarrolla la base de datos denominada PSICODOC, la mayor base de datos de Psicología en castellano del mercado, que incluye numerosas referencias bibliográficas relacionadas con el área de los Recursos Humanos y que Wolters Kluwer España tiene interés en establecer un acuerdo de colaboración para su distribución.

SÉPTIMA.- Para el seguimiento, supervisión y evaluación del presente Convenio, podrá crearse una Comisión, constituida por un representante de cada entidad, que celebrarán las reuniones que sean necesarias para programar y proponer iniciativas que puedan ser objeto de este convenio.

OCTAVA.- El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la firma del mismo y su duración será por un año, renovable por iguales periodos de forma indefinida, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado y a un solo efecto el presente Convenio de colaboración en el lugar y la fecha indicados al comienzo.



D. Fernando Chacón Fuertes
Decano del Colegio Oficial de Psicólogos
de Madrid



D. José Antonio Carazo
de Director de Formación y Eventos
de Wolters Kluwer España